

Prevención de Lavado de Dinero



Todas las empresas están expuestas a ser utilizadas como vehículo para lavar dinero o recursos de procedencia ilícita. Si ello ocurre, las consecuencias para la organización no sólo son reputacionales, sino que incluso trascienden al orden penal y en algunos casos podrían originar el inicio de procedimientos de "extinción de dominio"; por ello, es necesario contar con un marco normativo interno que asegure la adopción de acciones que prevengan este tipo de actividades. Más aún, hay empresas que realizan actividades que son calificadas por la Ley Federal para Prevenir e Identificar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI o Ley) como "Actividades Vulnerables"; es decir, qué actividades son susceptibles de ser utilizadas para "lavar de dinero".

En el caso de que una actividad sea calificada como "Vulnerable", en términos de la Ley, es necesario cumplir con una serie de obligaciones tales como la elaboración de manuales y la presentación de Avisos a la Autoridad, que en caso de ser omiso puede generar la imposición de multas de carácter administrativo.

Servicios:

Consultoría. - cumplimiento de sus obligaciones consistentes en inscribirse en el padrón de actividades vulnerables, así como en la integración de expedientes y presentación de avisos.

Capacitación. - en la materia al personal de la empresa o entidad, así como preparación para la certificación que en materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo emite la CNBV.

Auditorías de cumplimiento. - para actividades vulnerables como al sector financiero (contamos con expertos certificados por la CNBV).

Elaboración de manuales, políticas y procedimientos relacionados con la prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo para actividades vulnerables e Instituciones Financieras.

Marcas, nombres y avisos comerciales.

Licencias.

Patentes.

Franquicias.

Consultoría, trámite administrativo y administración de portafolios de Propiedad Intelectual en el extranjero.

Denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

Revisión de la herramienta informática utilizada para la prevención del lavado de dinero.

Asesoría legal ante el desarrollo de visitas de verificación o solicitud de información por parte del SAT, CNBV o de la UIF.

Apoyo jurídico para la formulación de consultas a la UIF y/o confirmaciones de criterio.

Acompañamos a la empresa en el diseño, implementación y valoración de la Metodología de Riesgos siendo preponderante la congruencia con los Manuales de cada empresa.



Cordialmente,
Kreston BSG® México

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx